

SECRETARIA:

A Despacho del Señor Juez informando que, mediante proveído fechado en julio 21 de 2022, la Sala de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, confirma el auto interlocutorio No. 549 fechado en mayo 20 del año que avanza que niega pruebas a la parte actora. Sírvase Proveer

Cali, noviembre 22 de 2022

La Secretaria,

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00007-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior mediante providencia que antecede.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

Om.